

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 115/2026** denominada **“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **39-003-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 veinte de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **27 veintisiete de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **31 treinta y uno de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
 - **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
"ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**

Sin Concurrencia del Comité

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> CMAMERICAS, S.A. DE C.V. GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **SISEMH/RMLPS/DA/JC/340/2026**, validado por **José Jorge Aguirre Marín** en su carácter de **Jefe de área C de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> CMAMERICAS, S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> El Licitante es omiso en señalar en su propuesta técnica, que el vehículo incluirá el manual de usuario de conformidad a las Especificaciones Técnicas Mínimas del Anexo Técnico de las Bases.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
"ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

Sin Concurrencia del Comité

solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente Licitación Pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 115/2026 denominado "ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES", al licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$587,001.76 (Quinientos ochenta y siete mil un pesos 76/100 M.N.) con IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 2, AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK MODELO 2026, NUEVOS, COLOR BLANCO, VEHICULO (S)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Handwritten signatures in blue and purple ink on the right side of the page.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

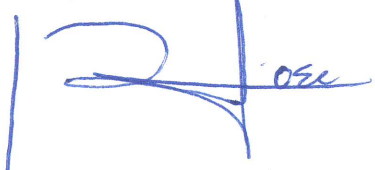
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de abril de 2026** dos mil veintiséis.

Responsable de Elaboración:

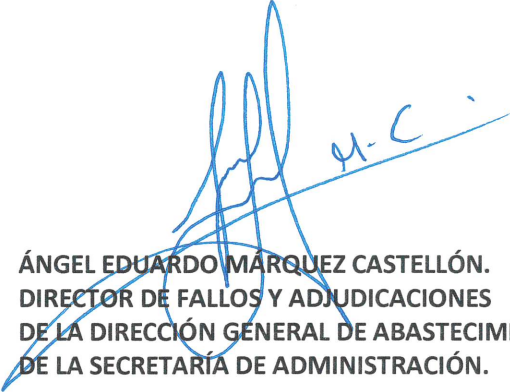
José de Jesús Luján Sánchez.

Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

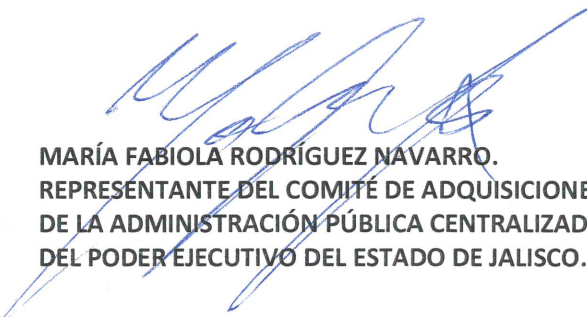




**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
"ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"
Sin Concurrencia del Comité**



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**



**ROSA MARÍA DE LOURDES PÉREZ SÁNCHEZ.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.,
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA

M

A

2

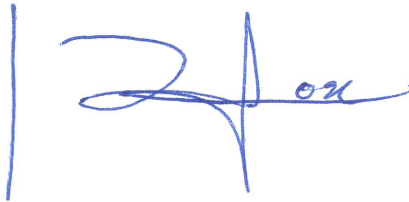
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

Sin Concurrencia del Comité

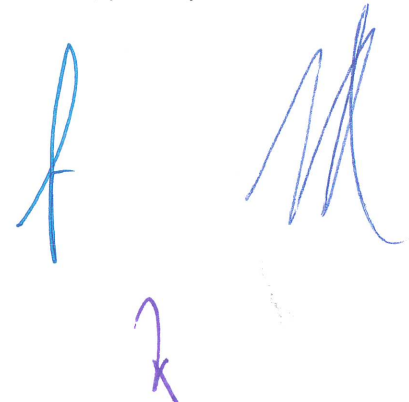
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los Licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fin Anexo 1



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido bajo el oficio **SISEMH/RMLPS/DA/JC/340/2026**, validado por **José Jorge Aguirre Marín** en su carácter de **Jefe de área C** de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 115/2026**, en el cual se requiere el **“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Obligaciones de los participantes	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	<ul style="list-style-type: none"> ●Presentar ficha técnica del vehículo en su propuesta. ●Garantía de 3 años o 60,000 KM (Garantía mínima), detallada por escrito. 	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PARTIDA 1 Características Mínimas: Modelo 2026/ Nuevo. Capacidad de hasta 5 pasajeros. 4 puertas Motor 1.0 L, 3 cilindros Transmisión manual de 5 velocidades Combustible: Gasolina Control electrónico de tracción Dirección Eléctrica Sistema de frenos delantero/disco, trasero/tambor Bolsas de aire, frontales, laterales, conductor y pasajeros Cristales, espejos y seguros manuales o eléctricos Aire acondicionado con control manual Desempañante en medallón trasero Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos Vestiduras de tela Asistente de arranque en pendientes (HSA) Radio AM/FM, reproductor MP3, entrada para USB y Aux In y conexión Bluetooth *opcional Llanta de refacción de tamaño convencional	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE






FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
“ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”
Sin Concurrencia del Comité

<ul style="list-style-type: none">• Manual de usuario.• Llanta de refacción	NO CUMPLE, CON LA ESPECIFICACIÓN DE MANUAL DE USUARIO	SI CUMPLE
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------

RESOLUTIVO: El licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

FIN DEL ANEXO 2



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 115/2026
"ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del Licitante solvente, documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	2	Vehículo tipo Hatchback Nuevo Marca Renault Kwid Intens TM 2026	Vehículo	\$253,018.00	\$506,036.00
				SUBTOTAL	\$506,036.00
				IVA	\$80,965.76
				GRAN TOTAL	\$587,001.76

Resolutivo 1: La propuesta económica del Licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del Licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

FIN DEL ANEXO 3